



**CARRERA:**

**LIC. EN CONTADURÍA PÚBLICA.**

**MATERIA:**

**REGIMEN FISCAL PARA PERSONAS MORALES.**

**TRABAJO:**

**“CUADRO SINÓPTICO”**

**TEMAS:**

**DIM.**

**CATEDRATICO:**

**L.C.P. MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ MORENO.**

**ALUMNA:**

**ALISON MELANIE MORENO ALCAZAR.**

**GRADO: 6°      GRUPO: “A”**

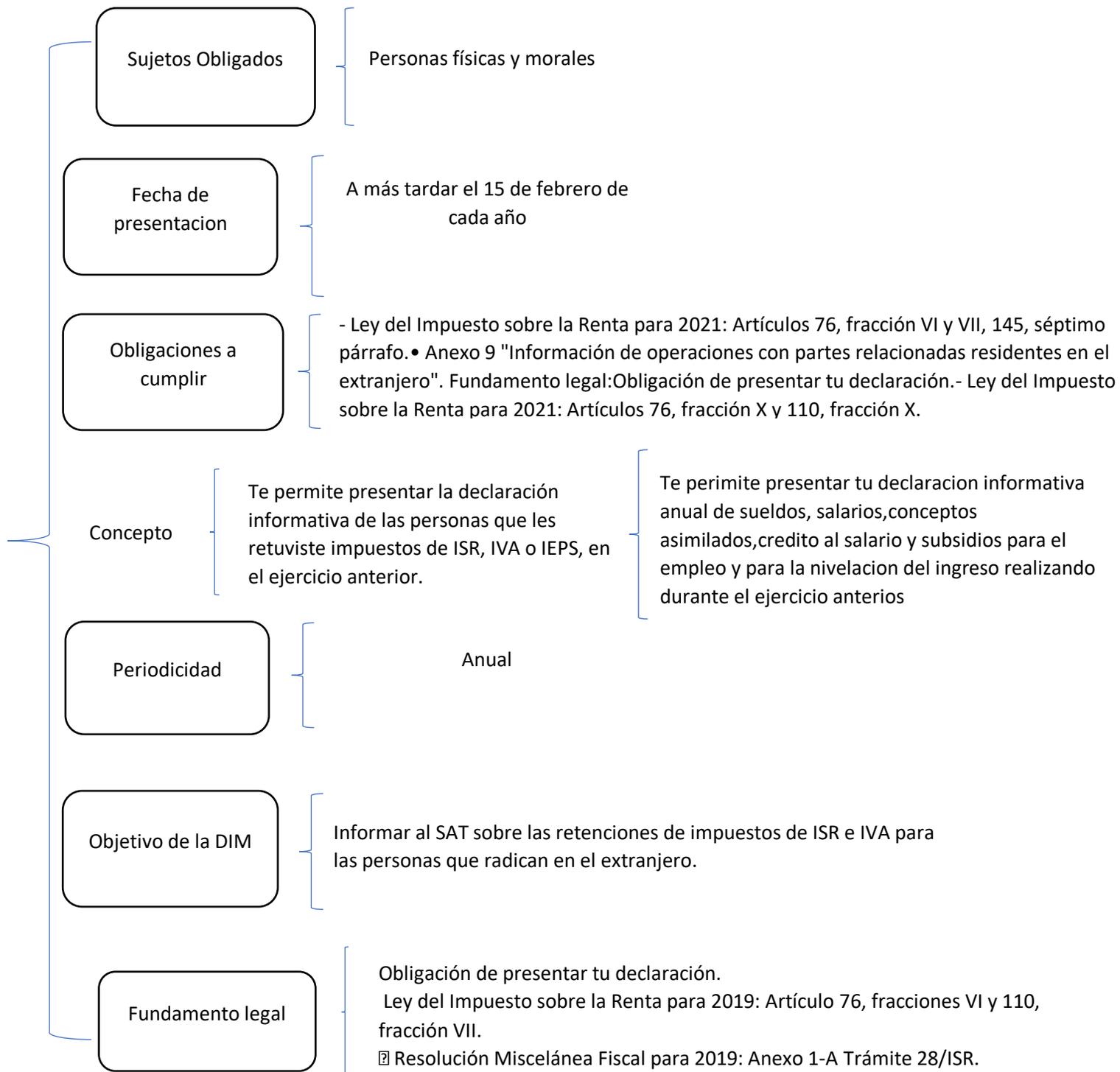
**FECHA DE ENTREGA: SÁBADO, 12 DE JUNIO DE 2021.**



## INTRODUCCION

En este trabajo conoceremos acerca del funcionamiento del DIM; que significa **Declaracion Informativa Multiple** que consiste una declaracion anual la cual debe ser completada y presentadas por aquellas personas naturales o morales, que sean contribuyentes a fines de la **ley de impuesto sobre la renta**. En cuanto a los anexos que lo integran, existian 10 anexos que contenian como aon; **Anexo 1:** Información anual de sueldos, salarios, conceptos asimilados, crédito al salario y subsidios para el empleo, **Anexo 2:** Información sobre pagos y retenciones, **Anexo 3:** Información de contribuyentes que otorguen donativos, **Anexo 4:** Información sobre residentes en el extranjero, **Anexo 5:** De los regímenes fiscales preferentes, **Anexo 6:** Empresas Integradoras, **Anexo 7:** Régimen de Pequeños Contribuyentes, **Anexo 8:** Información sobre Impuesto al Valor Agregado , actualmente solo quedan dos vigentes; los cuales son el **Anexo 9:** informacion de operación con partes relcionadas, que quiere decir que de acuerdo al régimen de precios de transferencia establecido en la ley del impuesto sobre la renta, los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas deberán presentar una declaración informativa y el **Anexo 10:** operaciones efectuadas a traves de fideicomisos, en este anexo se deberá consignar la información de las operaciones efectuadas, a través de fideicomisos. Estos anexos son los vigentes para el 2020, respecto a operaciones realizadas con partes relacionadas y las efectuadas a través de Fideicomisos, respectivamente. **El plazo para enviar la declaracion** es hasta el 15 de febrero del año siguiente al que corresponde la declaracion.

## DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE



## CONCLUSION

Para concluir a más tardar el 15 de febrero, las empresas del país, deberán presentar la Declaración Informativa Múltiple (DIM), por ello Microsip, firma mexicana desarrolladora de software administrativo dedicada a hacer más eficientes los procesos de las empresas, recomienda a las organizaciones hacer una buena revisión de la información del negocio con el fin de evitar multas innecesarias por no entregarla en tiempo y forma.

La DIM es una declaración anual que solicita el Sistema de Administración Tributaria (SAT), la cual es muy importante que las empresas no dejen pasar. Este documento informa a la autoridad de todo lo que tiene que ver con la nómina, es decir con percepciones y retenciones de los empleados en la empresa durante el año inmediato anterior.

Microsip recomienda no perder de vista la DIM y nos enumera los puntos que se deben cubrir:

- 1.- Información anual de sueldos, salarios, conceptos asimilados, crédito al salario y subsidios para el empleo.
- 2.- Información sobre pagos y retenciones del ISR.
- 3.- Gratificaciones anuales
- 4.- Viáticos y gastos de viaje
- 5.- Prima vacacional
- 6.- Prima dominical
- 7.- Participación de los trabajadores en las utilidades
- 8.- Reembolso de gastos médicos, dentales y hospitalarios
- 9.- Fondo de ahorro
- 10.- Caja de ahorro
- 11.- Vales de despensa
- 12.- Ayuda para gastos de funeral
- 13.- Contribución a cargo del trabajador pagadas por el patrón
- 14.- Premios de puntualidad
- 15.- Prima de seguro de vida
- 16.- Seguro de gastos médicos mayores

La DIM puede ser generada a través de un programa que la autoridad provee, en el cual se hace la captura manual de cada uno de los empleados con todos los datos correspondientes de las percepciones y retenciones del año inmediato anterior, se obtiene como resultado un archivo que se presenta en el portal del SAT. En caso de superar los 40,000 registros, será necesario presentar directamente en las oficinas correspondientes. Existen sistemas de nómina que cumplen con estos requisitos, facilitando la elaboración de esta declaración y evitando sobre todo el riesgo de error en la re captura.

## BLIBLIOGRAFIA

[http://m.sat.gob.mx/informacion\\_fiscal/software/Documents/MUsuario\\_DIM\\_2016\\_5\\_0\\_0.pdf](http://m.sat.gob.mx/informacion_fiscal/software/Documents/MUsuario_DIM_2016_5_0_0.pdf)

<https://docplayer.es/23606365-Manual-de-usuario-para-la-declaracion-informativa-multiple-dim-version.html>

